desestimiento de la demanda

BUFETE JURIDICO JJ S.A.S. NIT. 900859443-1 DANER SMITH ROA PEREZ
<abogadosasesoresjj@hotmail.com>

Mar 5/03/2024 15:50

Para:Juzgado 02 Laboral Circuito - Cesar - Valledupar <j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;jairocalvo21@gmail.com <jairocalvo21@gmail.com>

1 archivos adjuntos (267 KB)

JAIRO CALVO- DESESTIMIENTO DE LA DEMANDA.pdf;

Valledupar, 2 de marzo de 2024

Señor
JUEZ JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
DR. EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA
E. S. D

DEMANDANTE: JAIRO ENRRIQUE CALVO MUÑOZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICADO No.20001-31-05-002-2021-00266-00.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

RESPETADO DOCTOR:

Cordial saludo.

La sociedad BUFETE JURIDO JJ S.A.S. NIT.900859443-R. L DANER SMITH ROA PEREZ, CC No. 77.180.979 de Valledupar, T.P No. 289.820. del H.C.S.J., actuando en calidad de apoderado del señor: JAIRO ENRRIQUE CALVO MUÑOZ CC. No. 12.685.780, en el proceso de la referencia, a Usted, quien el día 9 de febrero de 2023, SUSTITUYO EL *PODER ESPECIAL*, con domicilio en la carrera 4ª No. 20H- 29 oficina 101, correo electrónico abogadosasesoresjj@hotmail.com, al Doctor: JHONATAN DAVID JAIMES PEREZ, Abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.065.654.502 de Valledupar y portador de T. P. No. 299.741 del C. S. de la J., para que continúe con la actuación procesal en pro de los intereses del mandante(s), abogado adscrito a esta sociedad y quien se encarga del área laboral, con forme a notificación allegada por correo electrónico conforme a la ley

2213 de 2023, para que solicitara EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA del radicado de la referencia.

Cordialmente,

BUFETE JURIDO JJ S.A.S. NIT.900859443
R. L DANER SMITH ROA PEREZ
CC No. 77.180.979 de Valledupar
T.P No. 289.820. del H.C.S.J

abogado sustituto.

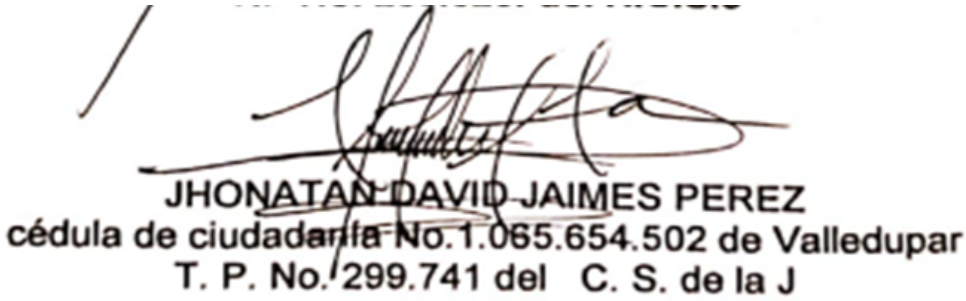

JHONATAN DAVID JAIMES PEREZ
cédula de ciudadanía No.1.065.654.502 de Valledupar
T. P. No. 299.741 del C. S. de la J

Valledupar, 2 de marzo de 2024

Señor
JUEZ JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
DR. EDUARDO JOSE CABELLO ARZUAGA
E. S. D

DEMANDANTE: JAIRO ENRRIQUE CALVO MUÑOZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICADO No.20001-31-05-002-2021-00266-00.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL

RESPETADO DOCTOR:

Cordial saludo.

La sociedad BUFETE JURIDO JJ S.A.S. NIT.900859443-R. L DANER SMITH ROA PEREZ, CC No. 77.180.979 de Valledupar, T.P No. 289.820. del H.C.S.J., actuando en calidad de apoderado del señor: JAIRO ENRRIQUE CALVO MUÑOZ CC. No. 12.685.780, en el proceso de la referencia, a Usted, quien el día 9 de febrero de 2023, SUSTITUYO EL *PODER ESPECIAL*, con domicilio en la carrera 4ª No. 20H- 29 oficina 101, correo electrónico abogadosasesoresjj@hotmail.com, al Doctor: JHONATAN DAVID JAIMES PEREZ, Abogado en ejercicio, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.065.654.502 de Valledupar y portador de T. P. No. 299.741 del C. S. de la J., para que continúe con la actuación procesal en pro de los intereses del mandante(s), abogado adscrito a esta sociedad y quien se encarga del área laboral, con forme a notificación allegada por correo electrónico conforme a la ley 2213 de 2023, para que solicitara EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA del radicado de la referencia.

Conforme al artículo 314 del CGP, aplicable por remisión analógica del canon 145 del CPT y SS, “el demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso”.

La sociedad y el apoderado sustituto, conforme al requerimiento del señor mandante, solicitan al señor juez se dé tramite a lo pedido, lo anterior conforme a solicitud del demandante, según este llego acuerdo con el ente demandado.

Cordialmente,

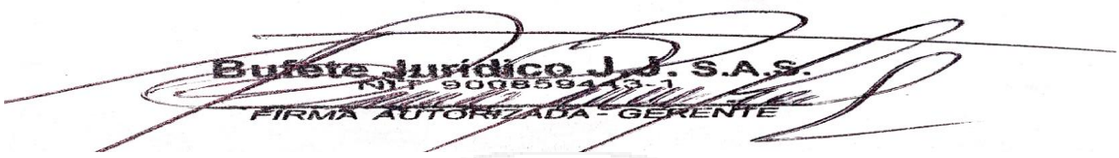

BUFETE JURIDO JJ S.A.S. NIT.900859443
R. L DANER SMITH ROA PEREZ
CC No. 77.180.979 de Valledupar
T.P No. 289.820. del H.C.S.J

abogado sustituto.

JHONATAN DAVID JAIMES PEREZ
cédula de ciudadanía No.1.065.654.502 de Valledupar
T. P. No. 299.741 del C. S. de la J